

# EXPLICACIONES UTILES

## Servicios provistos por su oficina del fiscal del distrito para la asistencia a las victimas del condado de Multnomah

### VÍCTIMA

Persona que ha sufrido daño financiero, social, psicológico o físico resultado de un delito o acto delictivo juvenil, y que incluye en el caso de un homicidio, un miembro inmediato de la familia del difunto, y en el caso de una víctima menor, el tutor de un menor (en ningún caso se considerará al acusado como víctima).

### ACUSADO

La persona acusada de un delito. Incluye a los delincuentes juveniles en los procesos penales del Tribunal de Menores.

### DERECHOS DE LAS VICTIMAS

De acuerdo a la ley de Oregon, como víctima en un caso penal USTED tiene ciertos derechos (Los delincuentes juveniles en los procesos penales del tribunal de Menores también se consideran acusados.)

Es muy importante que usted conozca estos derechos. La información que se describe a cada paso en el proceso de su caso. Por favor, lea la información con cuidado y advierta su responsabilidad al ejercer sus derechos en cada etapa de su caso.

- Información general relacionada con el sistema de justicia penal.
- Información específica sobre su caso e informe actualizado sobre el mismo
- Un defensor lo acompañara al tribunal durante su caso
- Intervención de crisis: Defensores entrenados le proveerón apoyo emocional, envíos a las agencias de servicios sociales apropiadas y a los consejeros profesionales.
- Asistencia para que le devuelvan sus bienes
- Ayuda para asegurarse que puede atestiguar sin tener que la intimiden.
- Ayuda para presentar los documentos necesarios para la compensación para las victimas de un delito, a través del departamento de justicia penal del programa de compensación para las victimas.
- Unidad de violencia doméstica que cuenta con defensores disponibles para asistirle con sus preguntas y ofreciendo apoyo durante el caso.

# GUIA DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS

Version 06/15/2006



### MICHAEL D. SCHRUNK

Fiscal del Distrito  
Multnomah County, OR

### PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LAS VÍCTIMAS

1021 SW 4th Ave., Room 804  
Portland, OR 97204

503-988-3222  
TTY/TDD 503-988-3302

<http://www.mcda.us/va>

## DURANTE UNA INVESTIGACIÓN

- Cuando ni bien sea razonable, se le debe informar que como víctima usted tiene derechos. Usted puede enterarse estos derechos llamando a cualquiera de los siguientes números.

Fiscal del Distrito de asistencia para  
Las Víctimas: 503-988-3222

Fiscal del Distrito: 503-988-3162

La agencia de policía local donde se denunció el crimen.

## CUANDO SE REALIZA UN ARRESTO

- Usted tiene derecho a estar razonablemente protegida del acusado o condenado durante todo el proceso legal penal.
- Si lo solicita, usted tiene derecho a recibir información acerca de la condena, la sentepena, el arresto, los antecedentes penales y la futura liberación física del acusado (o del condenado).

## ANTES DEL JUICIO

- Si lo solicita, su dirección y teléfono no le será entregada al acusado.
- Usted tiene derecho a estar razonablemente protegida del acusado durante todo el proceso legal penal.
- Usted tiene derecho a una audiencia en el tribunal si es intimidada o acosada por el acusado
- Usted tiene derecho a rechazar una entrevista u otro pedido de intercambio de pruebas\* por parte del acusado, del abogado defensor, o de cualquier otra persona que actúe en nombre del acusado. (\*se usa para establecer los hechos en un caso)
- Si abogado defensor (o cualquier persona que representa al abogado) se pone en contacto con usted, le deben decir quienes son, de que usted no tiene obligación de hablar con ellos, y de que usted puede tener un delegado del fiscal del

distrito presente si es que decide hablar con ellos: Además, no pueden obtener una deposición (una declaración jurada) de usted, a menos que usted lo autorice.

- Si lo solicita, usted tiene derecho a ser consultado durante un acuerdo de declaración de culpabilidad (si el delito que se impone es un delito grave).
- Si lo solicita, usted tiene derecho a ser informada de cualquier cambio en las fechas de la corte y de las audiencias (esto incluye antes del juicio y durante la etapa de juicio).

## ETAPA DE JUICIO

- Usted tiene derecho a estar presente, a ser escuchada, y si lo solicita, a que se le informe con anterioridad de cualquier etapa crítica del proceso judicial en que el acusado este presente, **incluido el juicio.**
- Usted tiene derecho a que el acusado sea enjuiciado por todos los cargos presentados en su contra en un solo juicio.
- Usted puede obtener copias de cualquier informe escrito que se realizó durante el proceso judicial. Esto solo se considera si es que existe un informe escrito ya preparado. Se puede recargar un costo razonable para que usted haga una fotocopia.

## DURANTE LA IMPOSICION DE LA PENA

- Usted tiene derecho a contratar un abogado (de su propio bolsillo) para que expone su punto de vista durante la imposición de la pena, o usted puede expresar su punto de vista personalmente, o preguntar al delegado del fiscal del distrito que lo haga por usted.
- Usted tiene derecho a que el juez considere una orden para que se le pague una multa compensatoria por parte del condenado si es que existen pruebas suficientes para justificar dicha orden.
- Usted tiene derecho en el momento de la pena a saber cual sera la pena real que el acusado deber cumplir.

## LUEGO DE LA PENA

- Usted tiene derecho a recibir indemnización inmediata de la persona condenada de cometer el delito que le causo perdidas o daño.
- Si lo solicita, y le da su dirección a la Junta de Supervisión Pos-Prisión, usted tiene derecho a que le notifiquen, y a presentarse a cualquier audiencia ante la Junta. Usted debe mantener informada a la Junta de libertad condicional de su dirección.
- Si lo solicita, y le da su dirección a la Junta de Supervisión Pos-Prisión, usted tiene derecho a que le notifiquen 30 días antes de que el condenado sea liberado de la prisión.